**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SUMINISTROS-016-2024**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

**1.1. Fundamento Legal:** Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

**Objeto del Proceso de Selección:** SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA

**1.2. Valor del presupuesto: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($9.200.000),** valor total IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

No obstante, el valor del contrato corresponderá al de la Propuesta a la cual se adjudique la Invitación Pública, bajo el entendido que su valor final corresponderá a los de los bienes y servicios efectivamente prestados, con base en el valor ofertado, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el documento de Invitación Pública.

**1.3. Funcionario Evaluador:** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

## 2. CRONOGRAMA:

| | |
|---|---|
| **Fecha de apertura:** | 25 de noviembre |
| **Fecha de cierre:** | 27 de noviembre |
| **Fecha de Evaluación:** | 27de noviembre de 2024 |
| **Hora de Evaluación:** | 06:00 pm |

Publicación de la Invitación Pública en la página Web www.colombiacompra.gov.co

**2.1. Presentación de Ofertas:** Los evaluadores de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de mínima cuantía No. **SUMINISTROS-016-2024,** rinden el informe de evaluación y calificación de las siguientes ofertas:




La evaluación y calificación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

## 3. PROCEDIMIENTO

**3.1. Convocatorias limitadas a Mipyme:** Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la Entidad limitó la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que hasta la fecha y lugar previsto para la inscripción a MIPYMES, no se presentó ninguna solicitud dentro de los términos establecidos en la invitación publica, por lo tanto, el proceso no se limitó a MIPYMES, es decir que podría participar cualquier otro interesado

**3.2. Propuestas artificialmente bajas:** Con el fin de verificar lo establecido en el numeral 5.4. de la Invitación Pública, el cual prescribe que las **propuestas que estén por debajo del 95% del presupuesto oficial se rechazarán,** conforme su consideración de propuesta artificialmente baja se procede a realizar el análisis concerniente a fin de comprobar su cumplimiento por parte de los oferentes:

| Proponente | Presupuesto oficial | Propuesta económica | Cumple con el presupuesto oficial | Incumple con el límite del 95% presupuesto oficial |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ADELAIDA MARÍA RENDON PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.701.891 | $9.200.000 | $8.740.000(95%) | SI | NO |
| RENO ARANGO Y CIA SAS NIT: NIT: 800.071.543-3 | $9.200.000 | $7.400.500 (80,4%) | SI | SI |

**3.3. Verificación del menor precio:** En este estado de la diligencia y cumplido el requisito de identificar y verificar la oferta que presentó el **MENOR PRECIO** y la consistencia de las especificaciones de la propuesta, los valores unitarios y el valor total, se procede a evaluar los requisitos habilitantes del proponente conforme lo establece el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas **y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Así entonces, el valor total de la oferta económica será el factor preponderante a evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el menor precio, y en segundo lugar el oferente que oferte el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

**3.4. Verificación de la capacidad para ejecutar el contrato**: Una vez evaluado el criterio anterior – EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO, se procede a continuar con la determinación de los requisitos habilitantes de los oferentes domiciliados en el departamento de Antioquia, cuya oferta económica no sobrepasaron el monto del presupuesto oficial y que no estuvieron por debajo del 95% de este.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

| **REQUISITO** | **ADELAIDA MARÍA RENDON PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.701.891** | | |
|---|---|---|---|
| | **CUMPLE** | **No cumple** | **Observación** |
| 1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. (Anexo 1) | X | | |
| 2. Propuesta técnica y económica. (Anexo 2) | X | | |
| 3. Declaración juramentada- Declaración de multas y/o sanciones (Anexo 3) | X | | |
| 4. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 4) | X | | |
| 5. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (Anexo 5) | X | | |
| 6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7. Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar | X | | |
| 8. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:<br><br>El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.<br><br>II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.<br><br>III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. | x | | EL proponente anexa certificado de matrícula mercantil como persona natural |
| 9. Copia de registro único tributario (RUT). | X | | |
| 10. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de La república. (vigentes). (Artículo 60, Ley 610 de 2000) | X | | |
| 11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. | X | | |
| 12. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. | X | | |
| 13. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 | X | | |
| 14. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (Anexo 2). | X | | |
| 15. Fotocopia de los anexos recibidos como adendas, comunicados, etc. | | | **NO APLICA** |
| 16. Certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la dirección de asesoría legal de la gobernación en caso de ser (ESAL) | | | **NO APLICA** |
| 17. Paz y salvo municipal | X | | |
| 18. certificado REDAM | X | | |
| 19. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo | X | | |
| 21.CONDICIONES DE EXPERIENCIA | | | |
| 1.El proponente deberá acreditar una experiencia específica, de tres (03) contratos ejecutados en el sector público o privado, cuyo objeto o alcance tenga relación con el objeto a contratar y que cada uno de los contratos aportados para la experiencia sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación. | **X** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 22.acreditacion criterios de desempate | x | | |

## 4. DECISION DEL EVALUADOR.

De acuerdo a la revisión completa de los documentos presentados y a su verificación, se concluye que la proponente **ADELAIDA MARÍA RENDON PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.701.891**, cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación pública.

## 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la señora alcaldesa Municipal de Cisneros, Antioquia, adjudicar el contrato a la señora **ADELAIDA MARÍA RENDON PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.701.891,** ya que su oferta presentada cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación y al ser evaluada se encontró habilitada y cumple con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Esta acta de evaluación se publicará en el SECOP II, en el día indicado en el cronograma para tal efecto. Durante ese día los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024, en el Municipio de Cisneros, por el evaluador designado.

**LINA MARIA PELAEZ AMARILES**
Secretaria general y de gobierno

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | NORA ALBA SUAREZ CALDERON<br>contratista | | 27/11/2024 |
| Revisó | LINA MARIA PELAEZ AMARILES<br>Secretaria general y de gobierno | | 27/11/2024 |
| Aprobó | LINA MARIA PELAEZ AMARILES<br>Secretaria general y de gobierno | | 27/11/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |